



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Dificil, Febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 2.020-00093, EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA de BANCOLOMBIA S.A. contra **RUGERO ALFREDO CASTILLA BAENA.**

Se procede a decidir lo que en derecho corresponda en relación con la petición de la abogada de la parte Ejecutante, sobre dictar Sentencia de seguir adelante la ejecución.

*Aprecia el Despacho que la abogada DEYANIRA PEÑA SUAREZ, inició proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA, contra el Demandado RUGERO ALFREDO **CASTILLA BAENA**, correspondiéndole la Radicación 47-058-40-89-001-2020-00093.*

*Por ajustarse a la Ley se libró mandamiento ejecutivo, la apoderada aporta las citaciones enviadas al correo del demandado por DOMINA ENTREGA S.A.S., sin embargo se aprecia que dichas comunicaciones fueron enviadas a nombre de RUGERO ALFREDO **CASTILLO BAENA**, persona diferente a la ejecutada, razón por la cual **NO SE ACCEDE**, a la petición, en su defecto, se dispone devolver la foliatura a la Secretaría para la aclaración, o corrección, del nombre del ejecutado que es diferente al que milita en PAGARE, Demanda y, toda la actuación surtida.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ